



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL CALLAO**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148 - 2024-ALC/MPC

Callao, 18 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO: El Acuerdo emitido en la fecha por el Consejo Consultivo de la Orden,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorandum N° 645-2024-MPC/GM del 8 de abril de 2024, la Gerencia Municipal propone que, en el marco del Aniversario de Elevación del Callao a Categoría de Provincia Constitucional, se otorgue una condecoración al **Sub Teniente CBP JAVIER CAVERO CANO**, socio fundador la Brigada de Rescate de la Benemérita y Sesquicentenario Compagnia Italiana di Pompieri Volontari Garibaldi del Callao N° 7, que este 21 de abril cumple 60 años de servicio especializado en labores de rescate;

Que, en virtud de lo expuesto y en aplicación del artículo 8 del Reglamento para el otorgamiento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Callao, el Consejo Consultivo de la Orden recomienda otorgar la Medalla de Honor "Guardia Chalaca" al **Sub Teniente CBP JAVIER CAVERO CANO**, en reconocimiento a su abnegada labor y valiosos servicios prestados a la comunidad;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el otorgamiento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Callao, aprobado y modificado por Decretos de Alcaldía N° 025 y 026-2023-ALC/MPC, respectivamente, y en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar la **MEDALLA DE HONOR "GUARDIA CHALACA"** al **Sub Teniente CBP JAVIER CAVERO CANO**, por su abnegada labor y valioso servicio a la comunidad, al conmemorarse el 60° Aniversario de Brigada de Rescate de la Benemérita y Sesquicentenario Compagnia Italiana Di Pompieri Volontari Garibaldi Del Callao N° 7, de la cual es socio fundador.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Secretaría General del Concejo Municipal, la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes; asimismo, encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicación, su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE